INFORME SECRETARIAL: 15 DE FEBRERO /2024

PODER conferido por los demandados a un profesional del derecho

Los demandados fueron notificados por aviso el 23 de enero /2024
Queda surtida la notificación al día siguiente: 24 de enero /2024
Términos para contestar la demanda: 25,26,29,30,31 enero/2024
1.2.5,6,7,8,9,12,
12 de enero/2024, solicitud de reconocimiento de personería, apoderado de los demandados.

SANDRA MILENA GUTIERRREZ VARGAS. Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado No. 170014003003-2023-00399-00

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena:

Incorporar a este proceso de Simulación promovido por MARTHA CECILIA CARDONA QUINTERO, en contra de MARTHA ELENA ESTRADA CORTÉS Y LUIS HERNANDO PATIÑO RENDÓN, el poder conferido por el demandado a una profesional del derecho para que lo represente dentro del mismo.

Se reconoce personería judicial amplia y suficiente al Dr. Héctor Mario Giraldo Grisales, para actuar en representación del demandado Luis Hernando Patiño Rendón,-demandado- en este proceso de Simulación, en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ. **VALENTINA JARAMILLO MARIN**

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 025 del 16/02/2024

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75ab88f880066762e5f199cf7156d619b26ea8fe58e4cbba1c7a434bb146a405**
Documento generado en 15/02/2024 03:48:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica